

## CERTIFICACIÓN

Yo, **Ángel E. Brito Pujols**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022, del 21 de junio de 2022, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 07-2024 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 21 de octubre de 2024, la cual establece:

---

### ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚM. 007/2024

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy veintiuno (21) de octubre de 2024, siendo las 11:00 a.m., reunidos de manera virtual a través de la Microsoft Teams, con la presencia de su Presidente, magistrado Luis Henry Molina Peña; los(as) magistrados(as) Octavia Carolina Fernández Cury, Juan de las Nieves Sabino Ramos, Luis Adriano Taveras Marte; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; con la asistencia del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo, CONOCIÓ en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que se convocó al Colegio de Abogados de la República Dominicana y no se presentaron a esta sesión ordinaria.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura (resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia) y el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo, le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

- 1. Aprobación de los puntos de agenda.**
- 2. Rendición de cuentas y conocimiento de temas:**
  - 2.1 Informes financieros preliminares y situación financiera:
    - 2.1.1 Presentación de la ejecución financiera al 31 de agosto 2024.
    - 2.1.2 Presentación de avances Plan Operativo Anual al 30 septiembre 2024.
    - 2.1.3 Presentación de avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones al 30 septiembre 2024.
  - 2.2 Participación Congreso Latinoamericano de Derecho Médico 2024.
  - 2.3 Avances de la base de conocimiento judicial.
  - 2.4 Acciones de personal.
- 3. Temas de la secretaría:**
  - 3.1** Estado de las actas y propuesta de temas para la próxima sesión ordinaria.

## 1. Aprobación puntos de agenda.

Leída la agenda del día, se sometió la misma a la aprobación; decidiendo por unanimidad de votos:

### PRIMERA RESOLUCIÓN:

**Único:** Aprueba la agenda de la presente sesión ordinaria.

## 2. RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONOCIMIENTO DE TEMAS:

### 2.1. Informes financieros preliminares y situación financiera al 31 de agosto de 2024.

Al corte del 31 de agosto de 2024, fueron presentados los informes financieros preliminares y situación financiera, indicando las siguientes informaciones:

#### 2.1.1 Ejecución presupuestaria.

La ejecución total de los ingresos del período asciende a un monto RD\$332,754,382.35 de los cuales RD\$69,419,595.49, provienen de balance final del año 2023 destinado a cubrir compromisos de años anteriores, RD\$121,398,864.88 por otros ingresos. La ejecución total de gastos por el mismo periodo asciende a RD\$178,184,405.04. En atención al objeto del gasto se presentan las principales variaciones ejecutadas:

- **Remuneraciones y contribuciones:** contemplan partidas como sueldos, dietas, gastos de presentación, entre otras. Para el período enero-agosto 2024 la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$49,405,943.99 equivalente a un 27.73% del total ejecutado.
- **Contratación de servicios:** son partidas destinadas a cubrir contratos de servicios, servicios de comunicaciones, servicios básicos, alquileres seguros de inmuebles, muebles y personas, viáticos dentro y fuera del país, entre otras. Para el período enero-agosto 2024 la ejecución acumulada asciende a RD\$114,487,963.29 equivalente al 64.25% del total ejecutado.
- **Materiales y suministros:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros tales como combustibles, útiles de escritorios, productos eléctricos, alimentos y bebidas, textiles, productos de papel, cartón e impresos, entre otras. Para el período la ejecución enero-agosto 2024 por estos conceptos asciende a RD\$2,667,653.78 equivalente a 1.50% del total ejecutado.
- **Transferencias corrientes:** Comprende los aportes del Poder Judicial para cubrir gastos corrientes. Para el período la ejecución acumulada enero-agosto 2024 asciende a RD\$6,342,238.91 equivalente al 3.56% del total ejecutado.
- **Bienes muebles, inmuebles e intangibles:** Son las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles tales como mobiliarios, equipos de oficinas, informáticos y audiovisuales, software, licencias entre otros. Para el período enero-agosto 2024 la ejecución acumulada asciende a RD\$5,280,605.08 equivalente al 2.96% del total ejecutado.

- **Obras:** Son las partidas destinadas a readecuación de obras civiles. En enero-agosto 2024 no se reflejan montos ejecutados por este concepto.

Al corte del 31 de agosto de 2024, las cuentas por pagar a proveedores ascienden RD\$38,805,943.62 lo que representa un incremento de 0.36% con relación al mes de julio 2024.

## 2.1.2 Avances del Plan Operativo Anual al 30 de septiembre de 2024.

Los proyectos al corte del 30 de septiembre de 2024 contenidos en Plan Operativo Anual de la Escuela Nacional de la Judicatura presentan un avance ponderado de un 100%.

## 2.1.3 Avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones al 30 de septiembre de 2024.

Para el año 2024 fueron programados inicialmente 109 procesos ascendentes a RD\$66,634,103.00. Con los ajustes realizados, se programaron finalmente 144 procesos ascendentes a RD\$160,293,682.00130. De estos, en el periodo de enero a septiembre de 2024, se adjudicaron 90 procesos por un monto de RD\$53,484,040.18, lo que representa un 72.58% de cumplimiento de lo programado. Se destaca la identificación de nuevos requerimientos para obtener mejores condiciones, la desestimación o la reprogramación de compras y contrataciones para la implementación de proyectos e iniciativas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita al Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura dar por aprobados los avances y ajustes del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al 30 de septiembre de 2024.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura vistos los informes de la Gestión de Administración y Finanzas y la Gestión de Planificación; por unanimidad de votos, decidió:

## SEGUNDA RESOLUCIÓN:

**1º. Da** por presentada la ejecución presupuestaria acumulada a agosto 2024, así como informaciones financieras de la Escuela Nacional de la Judicatura, con cifras preliminares.

**2º. Da** por presentados los avances del Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Compras y Contrataciones al mes de septiembre de 2024.

## 2.2 Participación Congreso Latinoamericano de Derecho Médico 2024

El pasado 25 de septiembre de 2024, fue remitida la solicitud por el de la magistrada Rosa Evelyn Fermín Díaz, jueza de la 3ra. Sala de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en ocasión de cubrir los viáticos y la matriculación relacionados a su participación en el XIII Congreso Latinoamericano de Derecho Médico 2024, a celebrarse del 23 al 26 de octubre de 2024 en Foz do Iguazu, Brasil. La

magistrada Fermín es la coordinadora de la formación de responsabilidad médica de la ENJ y esta participación busca fortalecer esta capacitación, potencializar nuestra presencia internacional en el tema.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Formación Continua; por unanimidad de votos, decidió:

## TERCERA RESOLUCIÓN:

**1º. Da** por presentada la participación de la magistrada Rosa Evelyn Fermín Díaz, jueza de la 3ra. Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de 1era. Instancia del Distrito Nacional, en el XIII Congreso Latinoamericano de Derecho Médico, a celebrarse los días 23 al 26 de octubre de 2024, en la ciudad de Foz do Iguazu, Paraná de Brasil, y, en consecuencia, aprueba los viáticos de acuerdo con la Política de Viáticos Internacionales del Poder Judicial, así como cualquier requerimiento necesario por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura para su participación.

### 2.3 Avances de la base de conocimiento judicial.

En el marco de la sesión 06-2023, del Consejo Directivo de la ENJ de fecha 9 de octubre de 2023, se aprobó el desarrollo de una plataforma que incorpore la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, junto con legislación y doctrina seleccionada, utilizando un motor de búsqueda impulsado por inteligencia artificial. Esta plataforma, denominada Juriteca, desde su aprobación, el proyecto ha avanzado en varias fases importantes. La fase de validación se completó en julio de 2024, y en el mes agosto se lanzó la versión beta al público. Esta versión incluye las sentencias anonimizadas de la Suprema Corte de Justicia desde el 2019, legislación relevante y doctrina de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Para noviembre de 2024 se incorporan nuevas funcionalidades, como acceso a la bibliografía de la editorial Tirant Lo Blanch, así como resúmenes automáticos y actualización de jurisprudencia y sentencias de la Suprema Corte de Justicia. En la tercera fase propuesta para enero 2025 se espera contar con la integración de sentencias de las Cortes de Apelación, Tribunales de Primera Instancia y Juzgados de Paz. Y, por último, para la fase cuatro, prevista para agosto 2025, estará en funcionamiento la herramienta de mensajería (Chatbot) que permitirá a los usuarios mantener una conversación y responder a preguntas, ofreciendo información o realizando tareas automatizadas.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Fortalecimiento y Gestión de Cambio; por unanimidad de votos, decidió:

## CUARTA RESOLUCIÓN:

**1º. Da** por presentados los avances del proyecto sistematización de competencias de los integrantes del Poder Judicial.

## 2.4 Acciones de personal.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 20 y 30 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, se presentaron las acciones de personal y renunciaciones de servidores para conocimiento de este consejo:

### Renunciaciones:

Tipo de acción	Nombre	Cargo	Fecha	Razón
Renuncia	Josefina Ramón Jiménez	Analista de Formación y Capacitación	18 de agosto de 2024	Desarrollo profesional
Renuncia	Jesús Manuel Álvarez	Analista de Formación y Capacitación	7 de octubre de 2024	Desarrollo profesional
Renuncia	Marcony Brito Peña	Analista de Administración y Finanzas	24 de agosto de 2024	Desarrollo profesional

### Ingresos:

Tipo de acción	Nombre	Dependencia Actual	Cargo Propuesto	Condición de la Plaza	Efectividad
Nuevo Ingreso	Anyeli Sánchez de la Rosa	N/A	Analista de Formación y Capacitación II	Fija	A partir de la firma del contrato
Nuevo Ingreso	Franchesca Mariet Castellanos de los Santos	N/A	Analista de Formación y Capacitación II	Fija	A partir de la firma del contrato
Nuevo Ingreso	Sebastián Arturo Nina Vicente	N/A	Analista de Formación y Capacitación II	Fija	A partir de la firma del contrato

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de Capital Humano; por unanimidad de votos, decidió:

## QUINTA RESOLUCIÓN:

**1º. Aprueba** las acciones de personal para ser ejecutadas por la Escuela Nacional de la Judicatura, debiendo comunicar al/la interesado/a por las vías legales disponibles, los plazos y las vías recursivas que correspondan de conformidad con los artículos 12 y 53 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013, (en los casos que lo ameriten).

## 3. Temas de la secretaría:

### 3.1. Estado de actas y propuesta de temas para próxima sesión ordinaria

Conforme a los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, el secretario hizo constar que el acta de la sesión ordinaria núm. 05-2024 se encuentra firmada y publicada.

Por lo que; el Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

## SEXTA RESOLUCIÓN:

**1º. Toma conocimiento** del estado de la firma del acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 06-2024.

**2º. Instruye** al secretario a recopilar los temas y documentación a fines de elaborar la propuesta de agenda para la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión a las 11:30 a.m.

Documento firmado por magistrado Luis Henry Molina Peña, Presidente del Consejo, magistrada Octavia Carolina Fernández Cury, representante del Consejo del Poder Judicial, magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos, consejo representante de los(as) jueces(zas) presidentes de Corte de Apelación y equivalentes, magistrado Luis Adriano Taveras Marte, consejo representante de los(as) jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; consejero representante de la comunidad jurídica y del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo.

---

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 21 de octubre de 2024, años 181º de la Independencia y 161º de la Restauración.